TEO inicia 92 acciones legales contra la explotación ilegal de mandarina Orri

The Enforcement Organization S.L. (TEO) licenciataria máster exclusiva de la variedad Orri en España y Portugal ha iniciado en el período 2017-2018, un total de 92 acciones legales por explotación ilegal de mandarino Orri que podrían afectar a alrededor de 172 hectáreas, más de 80.000 árboles.

Estas actuaciones se han ejecutado de la siguiente forma. Por comunidades, *el 85,23% de los casos corresponde a la Comunidad Valenciana y afectaría a unos 45.000 árboles; el 6,82% a Andalucía que correspondería a cerca de 16.000 plantas; un 6,82% a la Región de Murcia, afectaría a unas 14.000 árboles y el 1,14% a Cataluña.*

> Afectarían a cerca de 172 hectáreas, más de 80.000 árboles. De las 92 acciones legales, 24 casos han sido denunciados por vía penal.

De las acciones legales emprendidas, *68 se han tramitado por vía civil, mientras que un total de 24 que afectan a 38.000 árboles (más de 69 Has), han sido tramitados por vía penal por un posible delito contra la propiedad industrial.* En todos los casos (civil y penal) se reclama: la destrucción del material vegetal ilegal de la variedad y *una indemnización que, según la jurisprudencia comunitaria y nacional, oscila entre 30 €/árbol (en el período de protección provisional) y 60 €/árbol (en el período de protección definitiva).*

> Es decir, un total de 90 €/árbol cuando la explotación ilegal de la variedad se haya llevado a cabo durante ambos períodos.

Hasta la fecha, han sido eliminadas en España un total de 40.000 plantas ilegales de mandarino Orri, distribuidas en más de 80 Has. *Desde TEO han recordado que "es público y notorio que esta variedad está protegida en la Unión Europea con el título de obtención vegetal.*

Por ello, en España y Portugal, sin el consentimiento de TEO, está prohibida la producción o reproducción (multiplicación) del material vegetal, el acondicionamiento con vistas a la propagación, su puesta en venta o comercialización, la exportación e importación en la CE, así como su almacenamiento, sin la autorización del licenciatario máster en exclusiva de la variedad".

Asimismo, han recordado que "existe un sistema de etiquetado que identifica el origen legal de la producción, de modo que cualquier operador tiene acceso público para conocer la ubicación de todas las parcelas autorizadas por el obtentor para la explotación de la variedad, y por consiguiente legales, a través de https://www.orcspain.es/sublicenciados/".

> Además, se ha puesto en marcha una campaña de inspecciones en puntos de venta de la que se ha obtenido indicios de comercialización de aproximadamente 400 Tn de mandarina Orri proveniente de plantaciones ilegales.

Finalmente, *han resaltado "la eficacia obtenida en las diferentes acciones legales abiertas, ya que, ninguna de ellas ha sido desestimada y, en muchos casos, ha llevado a los infractores a solicitar acuerdos extrajudiciales para evitar acudir a los tribunales".* Asimismo, han señalado que "estos acuerdos no han supuesto, en ningún caso, la regularización de las plantaciones ilegales, puesto que es obligatoria la eliminación del material vegetal, así como el pago de una indemnización y la difusión en prensa de dicha eliminación a cargo del infractor".

TAMBIÉN TE PUEDE INTERESAR:

?? La marca colectiva "Naranja de Valencia" se abre camino con éxito en lineales de la Gran Distribución española y de Europa

?? El cultivo de los cítricos, protagonista del II curso de especialización de la cátedra de FMC en la Universidad Politécnica de Cartagena